

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 4.792/2011

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 06 de mayo de 2011, ha sido aprobado el Padrón-liquidación del Impuesto sobre Gastos suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2011, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones:

Plazo de ingreso en periodo Voluntario: Veinte días hábiles, a

partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de Pago de las Deudas deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de Cajasur y Caja Rural Provincial.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcázar, a 6 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.